

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 75

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

**CVE-2021-7863** *Extracto de la Resolución de 13 de setiembre 2021, por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para la construcción de aparcamientos disuasorios, redes de carriles para bicicletas y otras infraestructuras ciclistas o la generación de itinerarios peatonales accesibles.*

BDNS (Identif.): 582118.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582118>).

Primero.- Objeto y finalidad:

1. La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Cantabria de más de 50.000 habitantes y en los de más de 20.000 habitantes que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, para la financiación de gastos de inversión que tengan por objeto la realización de obras de "Construcción de aparcamientos disuasorios fuera del centro del núcleo urbano o con obras relacionadas con redes de carriles reservados para bicicletas y otras infraestructuras ciclistas (aparcamientos, etc.) y la generación de recorridos peatonales accesibles o que mejoren la accesibilidad de los mismos para las personas con movilidad reducida".

2. Las actuaciones objeto de la Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto, deberán estar específicamente destinadas a la implementación de zonas de bajas emisiones, fomento de la movilidad activa y otras medidas complementarias cuyo objetivo final sea una menor utilización del vehículo privado en los entornos urbanos.

Segundo.- Bases reguladoras:

La presente convocatoria se realiza al amparo de la Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria nº 162, de 23 de agosto de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para la construcción de aparcamientos disuasorios, redes de carriles para bicicletas y otras infraestructuras ciclistas o la generación de itinerarios peatonales accesibles.

Tercero.- Financiación y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

El importe total de esta convocatoria asciende a tres millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa céntimos (3.155.765,90 €), que se financiarán de la siguiente forma:

Añualidad 2021, por importe de dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos veinticuatro euros con cuarenta y tres céntimos (2.366.824,43 €) con cargo a la aplicación 04.08.453A.762 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021;

Añualidad 2022, por un importe de cero euros (0,00 €).

Añualidad 2023, por un importe de setecientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (788.941,47 €).

CVE-2021-7863

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 75

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

La solicitud de ayudas se dirigirá al consejero con competencias en materia de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria y se presentará en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Santander, 13 de septiembre de 2021.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,  
José Luis Gochicoa González.

[2021/7863](#)